



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1291
RADICADO N° 2018-00145-00

Realizado el estudio de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (Consecutivo No. 13) se observa que la misma no cumple con los presupuestos de ley, como quiera que no se están aplicando los abonos que fueron pagados el día 4 de mayo mediante entrega de títulos judiciales.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva presentar una nueva liquidación acorde con los pagos que se le han efectuado.

Para los fines que estime pertinentes se pone en conocimiento la respuesta allegada por la EPS SALUD TOTAL.

Finalmente, se decreta el embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario y demás prestaciones sociales que devenga la parte aquí demandada ANA MARÍA CASTAÑEDA ECHAVARRÍA al servicio de GENTE OPORTUNA S.A.S. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 993/2018/000145/00
22 de septiembre 2021

Señor Pagador
GENTE OPORTUNA S.A.S.
Cuidad

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT.
890.907.489-0
DEMANDADO: ANA MARÍA CASTAÑEDA ECHAVARRÍA
CC. 1.152.198.672
RADICADO: 05360-40-03-001-2018-00145-00

Respetados señores,

Me permito comunicarles que, en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se decretó el embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario y demás prestaciones sociales que devengue la demandada ANA MARÍA CASTAÑEDA ECHAVARRÍA al servicio de dicha entidad.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales No. 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad.


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML

RV: DESPACHO JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA C 1039462426

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/04/2021 8:23 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

DESPACHO 4 JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA C 1039462426.odt;

Buenos días reenvío memorial radicado 2018-00145, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Yeniffer Cadavid Escobar <YenifferCaE@saludtotal.com.co>**Enviado:** lunes, 26 de abril de 2021 7:32**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** DESPACHO JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA C 1039462426

Buenos días

se envía despacho judicial JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA C 1039462426, para su respectiva verificación

Quedo atenta

Mil gracias

Jeniffer Cadavid Escobar
Auxiliar de Contactos

Medellín, Abril 26 del 2021



SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIA
NO APLICA
NO APLICA
ITAGUI - ANTIOQUIA

RADICADO: 0000
OFICIO: 292/2018/00145/00
CONTACTO: 04232119375

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita datos geográficos del señor (a) **JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA** identificado (a) con documento N° C.C **1039462426**, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) JUAN DAVID CASTAÑEDA ECHAVARRIA identificado (a) con documento N° C.C 1039462426 registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Nombre del empleador: GENTE OPORTUNA SAS	Dirección usuario: VRD LOS RUICES 1 CALDAS
Documento empleado: NIT 860061140	Teléfono usuario: 6042312
Dirección del empleador: CR 62 NO 12 78 IN 1	Estado de la afiliación: COTIZANTE – ACTIVO - CONTRIBUTIVO
Teléfono empleador: 4468888	Fecha de Inicio en la empresa: 11/07/2020 Fecha de fin Inicio en la empresa: VIGENTE

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GIRLESA GOMEZ PAREJA
COORDINADOR SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS MEDELLÍN
J.C.E